E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD EN CONTRATACIÓN**	**Código: F-CN-001** **Versión: 01** **Página 1 de 1**

Fecha: 10 de septiembre de 2024
PARA: Oficina Asesoría Jurídica
DE: Regente de Farmacia -compras
ASUNTO: Estudio previo de solicitud de contrato para la adquisición de 16 silla tándem de 4 puestos plásticos estructura metálica calibre 18 en negro , pintura electrostática , espaldar en polipropileno y niveladores de superficie, 1 Loker de 12 puestos gris aghata alto 197 cm, ancho 89 cm, profundidad 30 cm lamina CR, con puerta portacandado, porta rotulo y celosías de ventilación, 2 sillas para toma de muestra MTM 01-06 fabricada en lamina cold rolled tapizado en sintético tipo cuero, medidas Alto 92 cm x largo 1.10 mts x 55 cm de profundidad, fabricada en tubería y lamina cold rolled, acabado en pintura electrostática brazos graduables por medio de perilla, tapizado en cuero sintético. Para el servicio de urgencias y laboratorio de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Isabel del municipio de San Pedro de los Milagros.
CDP No.: 437 del 09 de septiembre de 2024
CUANTIA: DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS ML ($16.213.900) IVA INCLUIDO.
La Empresa Social del Estado Hospital SANTA ISABEL es un Hospital de Primer Nivel de Atención Tipo A que se encarga de la atención de baja complejidad en el municipio. Es una IPS con una sede única ubicada en la cabecera municipal. Oferta servicios de urgencias, laboratorio clínico, medicina general, odontología general, Rx general y odontológica, servicio farmacéutico, servicios de programas PET (protección especifica y detección temprana), transporte asistencial básico TAB, Atención de Partos, Servicios de mediana complejidad en modalidad de brigadas en áreas especializadas de la medicina en: Gineco-obstetricia, Medicina Interna, Psiquiatría, Pediatría, Ecografías, Telemedicina y el proceso de esterilización, además de contar con administración independiente. Tiene capacidad instalada para los servicios de hospitalización general adultos, pediatría y obstetricia y sala de partos. Para la atención integral e integrada, remites pacientes que demanden servicios de mediana complejidad a las ESE de los municipios de Yarumal, Yolombó, Bello, Medellín, Itagüí y Envigado y los servicios de alta complejidad a las ESE del municipio de Medellín. MISIÓN LA ESE HOSPITAL SANTA ISABEL del Municipio de San Pedro de los Milagros, ofrece servicios de salud de primer nivel de complejidad y especialidades clínicas en forma intramural y extramural con equidad e igualdad para toda la comunidad local y de la región del Norte cercano de Antioquia; brindando calidad, seguridad, humanización y trabajo en equipo, orientado a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y fomento de los estilos de vida saludable, aplicando el uso de las tecnologías adecuadas y desarrollando la innovación social; que contribuyan con el mejoramiento de la calidad de vida de sus gentes, socialmente responsable y amigable con el medio ambiente; en alianza estratégica con nuestros usuarios y clientes, que permita su sostenibilidad social y financiera

VISIÓN

LA ESE HOSPITAL SANTA ISABEL del Municipio de San Pedro de los Milagros, al año 2025, tendrá un modelo de atención en salud con enfoque en Atención Primaria en Salud, con fortaleza en Promoción y Prevención, prestando sus servicios de forma humanizada y segura a sus usuarios, comprometidos con el mejoramiento continuo de sus procesos, con un talento humano idóneo en capacitación permanente y tecnología de punta, aumentando la oferta institucional de servicios de salud, permitiendo la sostenibilidad social y financiera de la empresa.

La contratación que se requiere realizar tiene como fundamento los principios generales de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Artículo 3 de la Ley 489 de 1998.

La Constitución Política, establece que Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.

La Ley 100 de 1993, su artículo 153, señala que el sistema establecerá mecanismos de control de los servicios para garantizar a los usuarios calidad en la atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con los estándares aceptados, y el articulo 155 consagra que las IPS deberán tener como principio básico la calidad y la eficiencia y tendrán autonomía técnica, administrativa y financiera.

Todas las instituciones de salud están obligadas a cumplir con las normas legales y tributarias. Deben llevar a la contabilidad general todas las actividades facturadas ciñéndose a los manuales tarifarios o a los convenios establecidos, facturar todos los servicios prestados y gestionar el cobro de su cartera.

Como entidad perteneciente al sector salud, debemos dar cumplimiento a la Resolución 3100 de 2019, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios.

En lo relacionado con el personal asistencial con el que se debe contar para dar cumplimiento a nuestro modelo de prestación de servicios, se exige análisis del mercado de oferta y demanda de servicios de salud, la capacidad instalada y los contratos vigentes. El personal requerido deberá cumplir metas de productividad y asegurar que los servicios asistenciales queden cubiertos para la demanda del servicio.

En el sector salud la oferta de servicios y frecuencias de uso dependen de la demanda de estos y de las negociaciones que se formalicen con las aseguradoras y otras empresas públicas o privadas. Se debe contar con alternativas flexibles por la variabilidad de los contratos, para facilitar cobertura de los servicios ofertados y para que puedan ser brindados con oportunidad y calidad.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESE HOSPITAL SANTA ISABEL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

LA ESE HOSPITAL SANTA ISABEL del Municipio de San Pedro de los Milagros Antioquia, es el responsable de la ejecución de los diferentes proyectos, planes y programas que en Salud Pública e intervenciones colectivas, Atención Primaria en Salud, Prestación de Servicios de Salud a las diferentes EAPB que contraten con esta Institución públicas o privadas, para la atención de la población; derivándose con ello obligaciones de atención en salud, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, dirigidas a los diferentes colectivos humanos.

En la actualidad la institución tiene dentro de su dotación sillas tándem, que no son suficientes para atender la alta demanda de pacientes en sala de espera, cuenta con una silla toma de muestras que ya cumplió su periodo de vida útil evidenciado en su deterioro, no cuenta con lokers Es importante también mencionar que la vida útil para este mobiliario en promedio es de 5 lo que evidencia que el mobiliario actual ya está en un período de deterioro notorio.

Por lo anterior es necesario realizar la renovación mobiliaria, con características superiores a la existente, lo que permitirá prestar un servicio integral con calidad y comodidad a la comunidad en general.

Por los motivos aquí enunciados, se necesita adquirir 16 silla tándem de 4 puestos plásticos estructura metálica calibre 18 en negro , pintura electrostática , espaldar en polipropileno y niveladores de superficie, 1 Loker de 12 puestos gris aghata alto 197 cm, ancho 89 cm, profundidad 30 cm lamina CR, con puerta portacandado, porta rotulo y celosías de ventilación, 2 sillas para toma de muestra MTM 01-06 fabricada en lamina cold rolled tapizado en sintético tipo cuero, medidas Alto 92 cm x largo 1.10 mts x 55 cm de profundidad, fabricada en tubería y lamina cold rolled, acabado en pintura electrostática brazos graduables por medio de perilla, tapizado en cuero sintético. garantizando la prestación del servicio enfocada en la seguridad y comodidad del paciente.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

La ESE Hospital Santa Isabel busca adquirir 16 silla tándem de 4 puestos plásticos estructura metálica calibre 18 en negro , pintura electrostática , espaldar en polipropileno y niveladores de superficie, 1 Loker de 12 puestos gris aghata alto 197 cm, ancho 89 cm, profundidad 30 cm lamina CR, con puerta portacandado, porta rotulo y celosías de ventilación, 2 sillas para toma de muestra

MTM 01-06 fabricada en lamina cold rolled tapizado en sintético tipo cuero, medidas Alto 92 cm x largo 1.10 mts x 55 cm de profundidad, fabricada en tubería y lamina cold rolled, acabado en pintura electrostática brazos graduables por medio de perilla, tapizado en cuero sintético. Para brindar comodidad en los tiempos de espera de la atención a nuestros usuarios

2.1 PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AL CUAL APUNTA: Dentro del Plan de Desarrollo Institucional 2024 – 2028 de LA ESE HOSPITAL SANTA ISABEL de San Pedro de los Milagros, se tiene contemplado el: COMPONENTE 4: Gestión de proyectos, cuyo objetivo es Fortalecer la operación institucional a través de la gestión de proyectos de impacto en la prestación de los servicios y sus unidades de apoyos: Programa 1: Fortalecimiento Institucional - Proyectos Estratégicos.

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Las características técnicas que debe cumplir el **mobiliario** son:

- **16 sillas TANDEM DE 4 PUESTOS PLASTICOS A LA VISTA PRISMA** Estructura metálica calibre 18 en negro o gris Pintura electroestática Espaldar en polipropileno Niveladores de superficie
- **LOKER DE 12 PUESTOS GRIS AGATHA** Alto 197cm Ancho 89cm Profundidad 30cmLamina CR Puerta con portacandado, porta rotulo y celosías de ventilación. Sistema de apertura: derecha
- **MESA PARA TOMA DE MUESTRA MTM 01-06** Fabricada en lamina cold rolled Tapizado en sintético tipo cuero Medidas: Alto 92cm*largo 1.10mt*55cm de profundidad Niveladores Fabricada en tubería y lamina cold rolled Acabado en pintura electroestática Sistema mecánico Brazos desmontable y graduables por medio de perilla Tapizado en cuero sintético Niveladores antideslizantes Gavetas para instrumentos e insumos Medidas útiles: 32cm * 49cm Medidas totales: 1.15m*50cm Fondo 38cm Medidas del cajón 35cm*45cm Altura fija 78cm.

4. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. (CONTRATACIÓN DIRECTA)

A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, y en el Acuerdo de la Junta Directiva No. 16 de junio 5 de 2014, “Nuevo Estatuto de Contratación para la E.S.E”. y el Acuerdo No. 05 de agosto 24 de 2018.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3° del Acuerdo No. 16 emanado de la Junta Directiva y que establece el nuevo estatuto de contratación de LA ESE HOSPITAL SANTA ISABEL del Municipio de San Pedro de los Milagros, se actualiza el Comité Contratación y se dictan otras disposiciones en lo relativo a los estudios previos y justificación de la necesidad del servicio a contratar.

Con el objetivo de dar cumplimiento al acuerdo No. 05 de agosto 24 de 2018; LA ESE HOSPITAL SANTA ISABEL, determina que, en razón del objeto para el presente proceso contractual, el tipo de contratación a celebrarse es de CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA.

5. ANALISIS DE COSTO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para la estimación del costo del equipo descrito se tiene como base para calcular el presupuesto de la contratación los precios del mercado cotizaciones.

Por lo tanto, para establecer el valor del contrato se tuvo en cuenta un costo promedio la necesidad descrita en $ 16.213.900 IVA incluido

Presupuesto Estimado: DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS ML ($16.213.900) IVA INCLUIDO

6. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS:

TIPO DE CONTRATO	POSIBLES RIESGOS QUE AL OCURRIR, PERJUDIQUEN ECONÓMICAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN	
	x	Mala calidad del servicio
		Errores y omisiones
		Responsabilidad Civil
		Fraude, infidelidad
		Pérdida de información
		Divulgación de secretos
	x	Retraso, Incumplimiento
		Falta de competencia o idoneidad profesional
		Mal manejo de anticipos
		Responsabilidad patronal

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, LA CONTRATISTA constituirá Garantía única de Cumplimiento que ampare los siguientes riesgos: 1) **Cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por él término del plazo contratado y cuatro (4) meses más. 2) **Calidad de los bienes suministrados:** En un porcentaje igual al veinte por (20%) del valor del contrato, con una duración igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más **PARÁGRAFO: EL** CONTRATISTA deberá constituir la garantía única pactada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la E.S.E. Si al vencimiento de dicho término LA CONTRATISTA no ha presentado la póliza pertinente, se entenderá que de común acuerdo el contrato se da por terminado, sin necesidad de existir comunicación entre las partes ni suscripción de actas que confirmen el hecho y como consecuencia no habrá lugar a determinar responsabilidad alguna de las partes

8. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO:

Contratista: Proveedor persona jurídica

Perfil Requerido: Proveedor persona jurídica con producto

Bien o servicio objeto del contrato: Suministro de insumos hospitalarios requeridos en el servicio de urgencias y laboratorio clínico en la Empresa Social del Estado Hospital Santa Isabel de San Pedro de los Milagros.

E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD EN CONTRATACIÓN**	**Código: F-CN-001** **Versión: 01** **Página 1 de 1**

Valor estimado del contrato: DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS ML ($16.213.900) IVA INCLUIDO

al consultar soluciones similares en línea, se encuentra qué precio del equipo oscila ente $ 16.213.900 y $ 17.328.780
La solución actual tiene un costo que se ajusta al presupuesto del que se dispone.

Forma de pago: LA ESE HOSPITAL SANTA ISABEL pagará a LA CONTRATISTA un (1) pago de dieciséis millones doscientos trece mil novecientos pesos ml ($16.213.900) IVA incluido, conforme a la presentación de la factura por parte del contratista, previa presentación, certificación del supervisor de que el mobiliario se ha entregado a entera satisfacción, cuando se cumplan las actividades asignadas por la supervisión, en caso de no cumplirse para entender el servicio prestado a entera satisfacción, no habrá lugar al pago hasta tanto no se cumplan, el pago estará supeditado al cumplimiento del 100% de las actividades asignadas al contrato. Una vez presentado el informe de actividades, LA ESE HOSPITAL SANTA ISABEL, dispondrá de cinco (05) días hábiles para su revisión y emisión del certificado de recibido a satisfacción o para presentar los rechazos o devoluciones a la contratista, y posteriormente se envía a la Subdirección Administrativa, donde surtirá el trámite definitivo para la respectiva cancelación del pago.

Anticipo: No se establece

Supervisión: La persona que ejerza el cargo de Regente de farmacia/ almacenista

Lugar de Ejecución: LA ESE HOSPITAL SANTA ISABEL del Municipio de San Pedro de los Milagros sede GUAMURU

Plazo de ejecución del contrato: 60 días contados a partir del acta de inicio, que se proyecta como inicio desde el mes de septiembre de 2024.

Multas: En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho al contratante a reclamar el pago de un salario mínimo mensual legal vigente, los cuales podrán ser deducidos de lo adeudado al contratista.

Las multas se impondrán a través de actos administrativos, previo agotamiento del procedimiento administrativo sancionatorio preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en la Ley 1437 de 2011; y habiendo garantizado el derecho de contradicción al contratista.

DOCUMENTOS PERSONA JURIDICA

- Seguridad social certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal donde consta que viene cumpliendo y está 16al día con las obligaciones relacionadas con el pago de aportes de sus empleados al Sistema de Salud, pensiones riesgos profesionales, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA
- Declaración De Renta
- Hoja De Vida Formato Único
- Certificados de Experiencia

- Fotocopia De La Cedula Del Representante Legal al 150%
- RUT
- Propuesta con detalle de actividades, valor por mes y valor total del contrato
- Certificado Contraloría
- Certificado Procuraduría
- Certificado Antecedentes Judiciales
- Certificado de Medidas Correctivas
- Certificado Bancario
- Poder (Si aplica)
- Póliza (Si aplica)
- Tarjeta Profesional y Copia de Cedula del Revisor Fiscal y/o Contador
- Certificado de Cámara y Comercio no mayor a 30 días de expedición.
- Sarlaft

Carolina Valencia López.
Regente de Farmacia/Almacenista
Elaboró

Diana Cristina Pérez Tamayo
Gerente
Revisó y aprobó

Requiere v.b. de asesoría jurídica